

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

SAN PABLO, Junio 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2380,

VISTOS

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la comuna de San Pablo.-
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 124 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tilleman Pino, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016.
- 6.- Informe 153/2016 de la Contraloría Regional de los Lagos.-

DECRETO

INSTRUYASE, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades, por el no envío a registro de los decretos por contrato de don Raúl Poveda Flores, decreto 316 del 25 de enero de 2013, decreto 203 del 10 de enero de 2014 y el no registro en el sistema Siáper del decreto 243 de 2015.

NOMBRASE, Investigador de dicho proceso al funcionario GUIDO VELASQUEZ HERWIT, Encargado de la Unidad Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal, cédula de identidad N° 6.756.852-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



OAA/MTP/DAA/rvm

Distribución:



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO